

He puesto el asunto en manos de un Procurador [Attorney], y hoy se dará aviso al Sheriff. Tendré que manifestar que los efectos en cuestion son propiedad de Samuel Brannan, y acaso tenga que pedir á vd. su testimonio sobre el caso, aunque creo no habrá necesidad de ello. ¿Podría vd. venir, previo aviso que le dé yo con algunos dias de anticipacion?

Tengo tambien otro recurso. Puedo intentar la accion de recobro [repley] de esa propiedad, y en ese caso se me exigiria una fianza de consideracion. En qué tiempo quedará esto arreglado, no puedo decirlo. Si puedo conseguir se me oiga inmediatamente ó ántes de que se cierren los tribunales en los dias de mas calor, podré obtener una pronta decision. No temo dificultad alguna en conseguir los papeles; pero pasará algun tiempo ántes de que logre mis deseos.

Sírvase vd., mi estimado señor, decirme de qué modo podrá redimir el resto de los bonos.

Estos podrian venderse ahora en el mercado. Yo no tendré embarazo en encargarme de esa comision del Gobierno de vd.

Su afectísimo amigo.

G. L. HUGHES.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 14.

Número 10.

WASHINGTON, JUNIO 20 DE 1867.

Mr. G. L. Hughes.—Nueva-York.

Estimado señor:

He recibido la atenta de vd., fechada el 30 del corriente. Tengo sin duda instrucciones de mi Gobierno para redimir los \$10.000,000 de bonos luego que pueda disponer de los fondos necesarios, y por supuesto, que Mr. Brannan está del todo exento de cualquiera supuesta responsabilidad para con el general Ochoa, quien obró solo como agente de mi citado Gobierno, y cesó de serlo hace largo tiempo.

En cuanto á la pretendida hipoteca en favor de Mr. Treadwell, nunca llegó á perfeccionarse, si es que se habló de ella con el general Ochoa, y ciertamente nunca ha sido reconocida por el Gobierno mexicano.

No hay ningun otro crédito válido sobre los bonos mas que el de Mr. Brannan. Mr. Brannan, por otra parte, es responsable de todos los \$10.000,000 de bonos, conforme á mi correspondencia con el Gobernador Burnett. Aunque Mr. Brannan está obligado á entregármelos á mí, ó á otro agente debidamente nombrado por mi Gobierno, cuando reciba el importe de su crédito, y mi Gobierno nada tiene que ver con el banco donde están depositados, ó con Mr. Green, ó con cualquier otro que pretenda retenerlos en todo ó en parte.

De vd. muy atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 15.

NUEVA-YORK, JUNIO 22 DE 1867.

Número 12.

Sr. Romero, Ministro, &c.—Washington, D. C.

Estimado señor:

He recibido la apreciable de vd., fechada el 20 del corriente.

No sabia yo bien cómo estaba el asunto en lo concerniente á Mr. Treadwell: de

aquí mis súplicas á vd. para que me dirigiese á la persona que pudiera darme informes.

Había yo entendido que Mr. Treadwell habia proporcionado algunos efectos al Gobierno republicano de México, y que de aquí venia su supuesta posesion de alguna parte de los bonos. No sé nada de Treadwell, ni directa ni indirectamente, á no ser que tiene algunos de los bonos, segun me dicen.

Tendrá vd. presente que, conforme á un contrato entre el general Ochoa y Mr. S. Brannan, el segundo tenia derecho, al término de sesenta dias de la fecha del contrato, para vender los bonos en pública almoneda al mejor postor. Este contrato se celebró en California en 1865, algun tiempo ántes de que fueran sus poderes revocados ó sometidos á vd. como Ministro de su Gobierno en los Estados- Unidos.

Recobraré la posesion de los bonos sin retardo. Espero me disimule vd. vuelva á preguntarle si no seria conveniente que viniera vd. á Nueva-York, pues podré necesitar de su testimonio si se suscita la cuestion de título entre Green y yo, como agente de Brannan.

Debo decir á vd. que me inclino á creer que todo este negocio de aseguramiento es una intriga infame.

Tengo la honra de ser de vd. atento servidor.

G. L. HUGHES.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 16.

WASHINGTON, JUNIO 27 DE 1867.

Número 14.

Graham L. Hughes.—Nueva-York.

Estimado señor:

He recibido la carta de vd., fechada el 22 del corriente. Me he impuesto detenidamente de lo que dice vd. respecto al crédito de Mr. Treadwell contra el Gobierno mexicano; pero al mismo tiempo no creo que el general Ochoa hiciera ninguna hipoteca por escrito. Además, si es que la hizo, no podría ser válida, pues en ese tiempo necesitaba de mi aprobacion y nunca llegó á tenerla.

Nunca se me ha notificado que los bonos hayan sido asegurados de algun modo ó por alguien, y en todo caso ocurrirémos á Mr. Brannan para que haga se nos devuelvan.

De prisa, me repito de vd. afectísimo.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 17.

Número 16.

A S. E. el Sr. Romero, Ministro Plenipotenciario, &c.

Señor:

Los \$10.000,000 de bonos mexicanos están en esta ciudad, y son los que el Sr. Sanchez Ochoa expidió hace algun tiempo.

Dos clientes míos los tienen asegurados por deudas de Ochoa.

Ahora, un Mr. Samuel Brannan, de San Francisco California, los reclama como su propiedad.

¿No es mejor para el Gobierno mexicano el recobrarlos ahora que yo los tengo asegurados? Esto evitaria al Gobierno toda dificultad en lo futuro respecto á ellos
¿Quiere vd. enviar á que hable conmigo al abogado de la Legacion?
De vd. muy atentamente.

Junio 19 de 1867.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

JOHN FITCH.

C. ROMERO.

NUMERO 18.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, D. C. JUNIO 27 DE 1867.

Número 18.

John Fitch.—Nueva-York.

Señor:

He recibido la atenta de vd., fechada el 19 del corriente. Agradeceré á vd. me informe, si no tuviere inconveniente, quiénes son sus clientes y cuál es el monto de sus reclamaciones contra el general Ochoa.

Probablemente no se oculta á vd. que los bonos mexicanos pertenecientes á la República de México, no pueden responder por deudas privadas de un ex-empleado mexicano.

El Gobierno mexicano tiene derecho de pedir á Mr. Brannan el total de bonos que tiene bajo su cuidado.

Respetuosamente.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 19.

NUEVA-YORK, JULIO 1º DE 1867.

Número 20.

JOHN FITCH, REGISTRADOR DE BANCAROTAS:

M. Romero, Ministro, &c.

Estimado señor:

He recibido la de vd. con relacion á los bonos mexicanos.

Una reclamacion es en favor de los Sres. Leland, de Nueva-York, y la otra en favor de Alfred A. Green.

Deseo que Mr. Green conferencie con vd. sobre el asunto.

Soy un amigo sincero del país de vd., y deseo ayudar á vd. en el negocio cuanto puidere.

¿Puede vd. venir aquí, ó autoriza vd. á alguna persona para que obre á su nombre, ó bien será bueno que Mr. Green vaya á Washington á hablar con vd. sobre este asunto?

Suplico á vd. me conteste.

Su afectísimo.

JOHN FITCH.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 20.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, JULIO 2 DE 1867.

Número 22.

MR. JOHN FITCH.—NUEVA-YORK.

Estimado señor:

Tengo á la vista la de vd. fechada ayer, en que me participa que sus clientes son los Sres. Leland y Mr. Alfred A. Green. Me pregunta vd. si puedo ir á Nueva-York ó quiero que venga Mr. Green á hablar conmigo. Creo que lo mejor que puede hacer Mr. Green, si tiene algo que comunicarme, es ver al Dr. Navarro, Cónsul general en México, en esa ciudad, cuyo despacho está en el número 50 Exchange Place.

Quedo de vd. atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 3 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 21.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, JULIO 19 DE 1867.

Número 321.

RECLAMACION DE ALFRED A. GREEN.

Recordará vd. que Alfred A. Green, hermano de la persona que manda la Legion norteamericana, organizada en San Francisco, ha tenido alguna intervencion en los arreglos y contratos hechos por D. Gaspar Sanchez Ochoa. Segun entiendo, lo acompañó de Mazatlan á San Francisco, y le sirvió allí de intérprete en sus conversaciones con Mr. Brannan; para recompensarlo de estos trabajos, se le asignó la comision de tres octavos del uno por ciento de los bonos firmados por el mismo señor Sanchez Ochoa en San Francisco, segun aparece en uno de los contratos que tengo remitidos á ese Ministerio. Cuando se vino á Nueva-York el Sr. Sanchez Ochoa, lo siguió A. A. Green, por invitacion suya, segun dice este, y sin ella, segun el dicho de aquel. Aquí se ocupó, en compañía de D. Federico G. Fitch, en escribir en el periódico intitulado "Mail Bag and Massonic Mirror," varios artículos que, al principio eran favorables á nuestra causa, y que despues terminaron apoyando las pretensiones de D. Jesus Gonzalez Ortega. Green dice, que el Sr. Sanchez Ochoa le ofreció cincuenta mil pesos porque viniera á ayudarle en Nueva-York, y este niega dicho aserto. La ligereza del segundo hace temer, sin embargo, que haya habido alguna promesa mas ó ménos formal, de mayor ó menor cantidad, que Green seguramente podria probar ante los tribunales de este país. Yo recuerdo que, á poco de llegado el Sr. Sanchez Ochoa á Nueva-York, le oí hablar de Green como de una persona que venia con él y á su servicio. Green siguió al Sr. Sanchez Ochoa en sus arreglos con el general Fremont y en sus trabajos en favor de las pretensiones de D. Jesus Gonzalez Ortega; pero cuando el mal éxito de las intrigas de este vinieron á ocasionar la division entre todos sus cómplices, Green riñó con el Sr. Sanchez Ochoa, y tal vez á esto se debe lo que, respecto de Green dijo aquel al Seretario de la Legacion y que veria vd. en el memorandum que le trasmití con mi nota número 106, de 12 de Mayo último.

Por ese tiempo ó poco ántes, demandó Green al Sr. Sanchez Ochoa en uno de los tribunales de Nueva-York, exigiéndole el pago de la cantidad de noventa y seis mil ochocientos doce pesos, setenta y cinco centavos (\$96,812 75 cs.) á que dice ascendia el importe de tres octavos del uno por ciento de los bonos y los cincuenta mil ofrecidos por el segundo. En varias ocasiones he comunicado á vd. lo que sabia de esta demanda, y ahora puedo enviarle copia y traduccion de ella. En este estado estaban las cosas, cuando ayer vino á verme Alfred A. Green, con objeto de ver si podia celebrar algun arreglo conmigo. Me trajo varios papeles bastante voluminosos que no creo necesario comunicar á vd.; me refirió á su modo los servicios que dice ha prestado al Sr. Sanchez Ochoa y á nuestra causa, y me dijo que, como deseaba establecerse en México y no queria tener disputas con el Gobierno de la República, estaba dispuesto á arreglar conmigo de una manera razonable todas las dificultades existentes. Le contesté que no habia arreglo posible; que yo no tenia facultades mas que para pagar el crédito de Mr. Brannan y recoger é inutilizar los bonos, y que si tenia alguna proposicion que hacer, ó algo que reclamar, se dirigiera al Supremo Gobierno; que su conducta habia sido hostil al Gobierno de la República, lo cual le ocasionaria algunas responsabilidades.

Despues de una conversacion bastante larga en que me hizo varias proposiciones, se despidió para volver hoy.

Reiterándome sus deseos de retirar el aseguramiento que dice tiene sobre los bonos y de no entablar reclamacion ninguna contra el Supremo Gobierno, me llegó al fin á hacer la proposicion de que, si le daba yo quinientos pesos en papel para irse de Nueva-York, renunciaria á todos sus pretendidos derechos y se daria por satisfecho.

Aunque la proposicion me pareció desde luego razonable, pues por cuestionables que sean las pretensiones de Green, el hecho de que haya estado dos años con el general Sanchez Ochoa, mientras este era comisionado del Supremo Gobierno, bastaria para que se le pudiera considerar con derecho á alguna indemnizacion, y mas que todo, porque el desistimiento de Green disminuiria considerablemente las dificultades, embarazos y descrédito que la conducta del Sr. Sanchez Ochoa nos ha de ocasionar todavía, no me determiné á aceptarla sin consultar con Mr. Cushing.

El Secretario de la Legacion fué, pues, hoy á ver á este abogado con todos los papeles de Green, é impuesto de ellos Mr. Cushing, manifestó su opinion de que la proposicion era favorable y debia aceptarse.

Escribió tambien la fórmula con que Green debia hacer la referida renuncia, que como verá vd. por la copia y traduccion que de ella le remito, está en forma de un traspaso á mí como representante del Supremo Gobierno, de todos sus pretendidos derechos ó reclamos contra el Sr. Sanchez Ochoa.

En vista de esta opinion y de las consideraciones que á mi juicio habia en favor de ello, me determiné á aceptar la propuesta de Mr. Green; y al efecto, hoy le di una letra á su órden y á cargo de los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, de Nueva-York, por quinientos pesos en papel, despues de haberme él firmado el documento de que mando copia. A la fórmula de Mr. Cushing creí conveniente agregarle "ó contra el Gobierno mexicano," despues de las palabras "todas las reclamaciones ó demandas que tenga ó pueda tener contra el general Sanchez Ochoa;" lo cual, aunque parezca que hace redundante la fórmula, la deja, sin embargo, mas clara. Mr. Green entrelinéó de su puño estas palabras. Hice, ademas, que reconociera su firma ante un escribano, para que el documento haga plena prueba.

Creo que de este modo se ha conseguido arreglar á poca costa una de las reclamaciones mas enfadosas que nos podria ocasionar la conducta del Sr. Sanchez Ochoa.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 22.

CONDADO DE NUEVA-YORK, FOLIO 1º

SUPREMA CORTE.—ALFRED A. GREEN, CONTRA GASPAR SANCHEZ OCHOA:

La queja del actor muestra á la Corte lo siguiente:

1º Que el demandado debe al actor la suma exacta y completa de *noventa y seis mil ochocientos doce pesos y setenta y cinco centavos* con interes, por trabajo y servicios, dinero puesto y gastado por cuenta del demandado á peticion de este y sus agentes; por manutencion, alojamiento, lavado y provisiones del demandado, sus agentes y criados, proporcionado por el actor de cuenta del demandado; por dinero puesto á peticion del demandado, para pagar á sus agentes y criados sus gastos de viage de *México á San Francisco* y de *San Francisco á Nueva-York*; por corretage y comisiones; por dinero que ha pagado el actor por el demandado; por papel, impresiones, traduccion y copias para el demandado, lo cual prometió este pagar al actor, pero no lo ha hecho.

2º Que el demandado debe al actor trabajo y servicios, comisiones y corretage prestados al demandado á peticion de este, sus agentes y servidores, en lo relativo á ciertos bonos expedidos por el *Gobierno de México* por medio del demandado, como comisionado legal y debidamente autorizado de dicho Gobierno; por lo cual el demandado prometió pagar al actor la suma de *cincuenta mil pesos*, cantidad convenida entre el actor y el demandado; servicios que fueron necesarios á este, y fueron prestados á ruego y en beneficio suyo, siendo absolutamente necesarios para llevar á cabo los proyectos del demandado al expedir los bonos.

3º Que el *veintiocho* (28) de *Setiembre* A. D. de *mil ochocientos sesenta y cinco* (1865) en *San Francisco, Estado de California*, *Samuel Brannan*, agente del demandado, giró una órden ó letra contra el demandado, en los precisos términos siguientes: [habiéndole puesto el sello debido de la contribucion].

Al Sr. general Gaspar Sanchez Ochoa.

Señor:

Sírvase vd. pagar á Alfred A. Green, ó á su órden, *los tres octavos de uno por ciento de comision* que tiene derecho á recibir, de los productos del empréstito mexicano de *diez millones de pesos* (\$10,000,000) que está vd. autorizado para negociar á nombre del *Gobierno mexicano*, habiéndome dado dicho Green un descargo por escrito, segun se requeria y especificaba en el convenio entre vd. y yo.

San Francisco, *Setiembre* 28 de 1865.—S. Brannan.—Que el demandado aceptó debidamente lo anterior, puso el sello debido de la contribucion y lo entregó al actor por valor recibido.

Acepto la órden inclusa.

San Francisco, *Setiembre* 28 de 1865.—*Gaspar Sanchez Ochoa*.

Que dicho demandado ha expedido debidamente dichos *bonos mexicanos* y los ha negociado y puesto de venta en el mercado, y que dicho demandado tiene un interes en ellos. Que los referidos *tres octavos de uno por ciento* se le deben ya al actor, y que el demandado debe, por tanto, al actor la suma de..... *mil pesos* con el interes correspondiente, y que dichos *diez millones de bonos mexicanos* fueron legal y debidamente expedidos, de acuerdo con la autorizacion debidamente dada por el Gobierno de México al demandado *Gaspar Sanchez Ochoa*, quien entónces era el *agente legal* y debidamente autorizado, nombrado con ese objeto; y que obrando de conformidad con sus instrucciones, expidió y negoció dicho empréstito de *diez millones*.

Que el demandado no ha pagado al actor dichos *noventa y seis mil ochocientos doce pesos y setenta y cinco centavos*, con su interes, ni ninguna parte de ellos. Que el actor es un *residente del Estado de Nueva-York*, y el demandado, *extrangero residente en la República mexicana*.

Por tanto:

El actor pide *sentencia* contra dicho demandado en la suma de *noventa y seis mil ochocientos doce pesos y setenta y cinco centavos*, con el *interes* sobre ella desde el *veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco*, á mas de las cartas de este juicio.

PEFFS,
procurador.

Sabed todos:

Que yo, Alfred A. Green, de Nueva-York, en consideracion de quinientos pesos [\$500] en papel moneda de los Estados-Unidos, que me ha pagado el Sr. D. Mañas Romero, como Ministro de la República mexicana en los Estados-Unidos, cedo por la presente á dicho Sr. Romero, con la representacion expresada, todas las reclamaciones y pedidos de cualquiera especie que tenga ó pueda tener contra el general Gaspar Sanchez Ochoa ó el Gobierno mexicano, por lo que se refiere en la adjunta demanda, así como todas las reclamaciones y pedidos contra dicha República por el mismo motivo, y constituyo á dicho Sr. Romero, con la representacion expresada, mi apoderado irrevocable con plenas facultades y á sus expensas, para representarme y dar todos los pasos que fueren de ley para recobrar la suma cedida, dándole facultad de sustituir.

En testimonio de lo cual pongo mi firma y sello, hoy, diez y nueve de Julio, A. D. 1867.

ALFRED A. GREEN.

DISTRITO DE COLOMBIA, CONDADO DE WASHINGTON.

Yo, Nicolás Callan, notario público, para el condado de Washington, D. C., certifico por el presente, que Alfred A. Green, interesado en cierto documento que lleva la fecha de 19 de Julio, año del Señor, mil ochocientos sesenta y siete, y que va adjunto á este, compareció personalmente ante mí en mi condado antedicho, siéndome conocido dicho Alfred A. Green como la persona que otorgó el referido documento, y confesó que el mismo era suyo y de su propio otorgamiento.

Dado bajo mi firma y sello de notario, hoy, 19 de Julio de 1867.

N. CALLAN,
notario público.

NICOLÁS CALLAN,
notario público.
WASHINGTON, D. C.

Es traduccion. Washington, Julio 19 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 23.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, JULIO 19 DE 1867.

Número 322.

COMISIONADOS DE LA REPUBLICA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.—CIRCULAR
NUMERO 13:

En virtud de las consideraciones que indiqué á vd. en mi nota número 230, de 4 de Junio próximo pasado, mandé imprimir el día 10 un cuaderno con mis dos notas á Mr. Seward, de 20 de Abril último y 4 de Junio siguiente, sobre los arreglos hechos por los generales Carvajal y Sanchez Ochoa; los índices de los documentos que las acompañan y algunos pocos de estos, cuya publicacion forma la circular número 13 de esta Legacion.

Hasta hoy se acabó la impresion que, como verá vd. por el ejemplar incluso, forma un cuaderno de ochenta páginas, destinado solamente para que circule en la República, y que servirá para contestar á las inculpaciones que, tarde ó temprano, hará la oposicion al Supremo Gobierno con este motivo.

Por Matamoros y por Veracruz mando varios ejemplares á ese Ministerio, y desde aquí los dirijo á los Gobernadores de los Estados.

La impresion de quinientos ejemplares ha costado doscientos ochenta y cinco pesos (\$285) en papel, segun verá vd. en el recibo adjunto de los Sres. J. Murphy y Compañía de Baltimore, en donde se hizo la impresion, cuya suma cargaré á gastos extraordinarios de esta Legacion.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

[Circular número 13].

COMISIONADOS DE MÉXICO EN LOS ESTADOS-UNIDOS:

Habiéndose ocupado la prensa en este país, de la conducta de algunos de los comisionados que el Gobierno de México envió á los Estados-Unidos durante nuestra guerra con Francia; y habiendo ademas personas interesadas en varios de los arreglos celebrados, que se empeñan en desfigurar los hechos, presentándolos bajo un aspecto muy desfavorable para la República, hemos creído conveniente hacer imprimir en español, para que circulen entre nuestros conciudadanos, dos notas dirigidas por nuestro Ministro en Washington al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, sobre las complicaciones que han resultado de dichas comisiones. Ellas responden suficientemente á todos los cargos de mala fé y de otro género que se nos han hecho ó puedan hacer en lo futuro. A fin de que no salga muy larga esta publicacion, no se incluyen en ella los documentos adjuntos á cada una de dichas notas, y que sirven para comprobar sus asertos y dar detalles de todos los incidentes relacionados con aquellas comisiones. Esta falta se suple, sin embargo, publicando los índices de los referidos documentos, que dán una idea suscita de los mismos.

Washington, Junio 10 de 1867.

NUMERO 24.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, JULIO 26 DE 1867.

Número 339.

NEGOCIOS DEL SR. SANCHEZ OCHOA.—D. FEDERICO G. FITCH:

D. Federico G. Fitch, uno de los auxiliares americanos que vinieron con el Sr. Sanchez Ochoa, de San Francisco California, y persona de cuya conducta he dado bastantes antecedentes en mis notas anteriores sobre los negocios de dicho Sr. Ochoa, me ha escrito con fecha 23 del corriente, de Nueva-York, donde no sabia yo estuviera, una carta en que me pregunta si son ó no pagaderos unos \$5,000 de bonos que le dió el Sr. Sanchez Ochoa. Le contesté el dia siguiente que no lo eran, porque segun la declaracion de este señor, tales bonos eran imperfectos, y solo debieran servir de muestra.

Con fecha de ayer me ha replicado, aparentando con torpeza que lo ignoraba, y pidiéndome que le reconozca yo los servicios que prestó al Sr. Sanchez Ochoa, cuando era comisionado del Supremo Gobierno. Hoy le contesto que no me considero autorizado para hacerlo así, y que si cree tener algun derecho, ocurra directamente al Gobierno de la República.

Acompaño á vd. copia y traduccion de las dos cartas de Mr. Fitch, y copia de las dos contestaciones que le he dirigido.

Creo conveniente remitir estos datos á ese Ministerio para acabar de dar á conocer á Fitch, y evitar que de alguna manera haga valer los llamados bonos de que se trata.

Reitero á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 25.

NUEVA-YORK, JUNIO 23 DE 1867.

Sr. D. Matías Romero.—Ministro mexicano.—Washington.

Estimado señor:

Cuando estaba yo en relacion con el general G. Sanchez Ochoa, recibí de él cinco bonos de la República mexicana, cada uno de á \$1,000. Deseo saber si serán ó no pagados por el Gobierno mexicano, y en caso negativo, ¿por qué?

He llegado recientemente de Mazatlan y Durango; mas no los he ofrecido en venta allí ni aquí tampoco.

Respetuosamente su obediente servidor.

FREDERICK G. FITCH.

Es traduccion. Washington, Julio 26 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 26.

WASHINGTON, JULIO 24 DE 1867.

Sr. D. Federico G. Fitch.—Nueva-York.

Muy señor mio:

He recibido la carta de vd., fechada ayer, en que me dice que durante sus relaciones con el general Sanchez Ochoa, recibió vd. de él cinco bonos mexicanos de á \$1,000 cada uno, y me pregunta si serán pagados por mi Gobierno, y en caso negativo ¿por qué no?

En contestacion diré á vd. que no podrán ser pagados esos bonos, porque existe en esta Legacion una declaracion del Sr. Sanchez Ochoa, de la que se ha dado conocimiento al Gobierno mexicano y al de los Estados-Unidos, segun la cual todos los diez millones de bonos válidos que expidió dicho señor, estaban depositados, y cierto número de ellos imperfectos y sin valor alguno, que solo servian de muestras, habian sido distribuidos. De este número son los que vd. tiene en su poder.

Su atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 26 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 27.

NUEVA-YORK, JULIO 25 DE 1867.

Sr. D. Matías Romero, Ministro mexicano.—Washington.

Señor:

He recibido la carta de vd. en respuesta á la mia, sobre los bonos que me dió en pago el general G. Sanchez Ochoa. Este general, como agente autorizado de la República mexicana, me ocupó durante mas de un año, en cuyo tiempo lo obedecí, auxiliando sus trabajos como agente de México.

En pago de esos servicios recibí \$5,000 en bonos, que ahora se llaman "muestras." Soy demasiado amigo de los liberales mexicanos, para aparecer como acreedor contra el país en su época de necesidades pecuniarias.

Sin embargo, apelo á vd. para que reconozca mis servicios prestados á solicitud de un agente autorizado de México.

Es muy duro que el tiempo que emplee de ese modo, se me pague con "muestras."

Los bonos que tengo en mi poder están sellados con el sello del comisionado mexicano, facultado para negociar un préstamo para esa República, y firmados por G. Sanchez Ochoa, como tal comisionado.

Ciertamente que estos bonos no pueden considerarse como "muestras."

Respetuosamente de vd. obediente servidor.

FREDERICK G. FITCH.

Es traduccion. Washington, Julio 26 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 28.

WASHINGTON, JULIO 26 DE 1867.

Sr. D. Federico G. Fitch.—Nueva-York.

Muy señor mio:

He recibido la carta de vd., fechada ayer, en que manifiesta sorpresa de que se consideren como simples muestras los bonos que dió á vd. el Sr. Sanchez Ochoa,

y me pide que le reconozca sus servicios prestados á dicho señor, como agente de mi Gobierno.

Segun las declaraciones del Sr. Sanchez Ochoa, vd. sabrá que los bonos que recibió no eran mas que muestras, y de consiguiente no se los dió á vd. en pago de sus servicios.

Mas, prescindiendo ahora de esta cuestion, si puede llamarse tal, diré á vd. que yo no me creo autorizado para reconocer los servicios que pueda vd. haber prestado, ni hay otro medio, si cree vd. tener algun derecho, que el que ocurra vd. directamente al Gobierno mexicano, para lo cual no hay ahora ningun embarazo.

De vd. atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Julio 26 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 29.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 26 DE 1867.

Número 383.

RESPUESTA DE MR. SEWARD Á MI NOTA DE 4 DE JUNIO, SOBRE ARREGLOS DE D. GASPAS SANCHEZ OCHOA.

Hoy he recibido la respuesta de Mr. Seward, de esta fecha, á la nota que le dirigi el 4 de Junio último, relativamente á los arreglos celebrados por D. Gaspar Sanchez Ochoa. Incluyo á vd. copia y traduccion de dicha respuesta, que está concebida en términos satisfactorios.

Hoy mismo la mando á la imprenta de este Gobierno, para que se publique al fin de los documentos anexos al mensaje del Presidente, sobre el contrato del general Carvajal con Mr. Daniel Woodhouse. La impresion de este mensaje está ya muy adelantada y creo que dentro de dos ó tres dias quedará concluida.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 30.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, AGOSTO 26 DE 1867.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd., fechada el 4 de Junio último, con que me acompañó una voluminosa relacion de su correspondencia con el Gobierno mexicano, con relacion á los procedimientos de uno de los comisionados de dicho Gobierno, enviado á los Estados-Unidos con la mira de agenciar recursos durante la última guerra con Francia; cuya correspondencia se sirve vd. comunicar á este Gobierno, para proteger los intereses del Gobierno mexicano y defender vd. su propia conducta en el asunto.

Obsequiando los deseos de vd., dichos papeles serán debidamente conservados en este Departamento para los usos que puedan ofrecerse en lo futuro.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las protestas de mi mas distinguida consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Agosto 26 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 31.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 30 DE 1867.

Número 391.

BONOS IMPERFECTOS EN PODER DEL GENERAL FREMONT:

Me ha parecido conveniente, ántes de retirarme de este país, pedir al general Fremont los bonos imperfectos que como muestras le entregó el Sr. Sanchez Ochoa en los términos que aparecen de la declaracion de este, contenida en el memorandum del Secretario de la Legacion, remitida á ese Ministerio con mi nota número 106, de 12 de Marzo último. Al efecto, le he dirigido con fecha de hoy la comunicacion que verá vd. en la adjunta copia. Aunque no me parece probable que el general Fremont devuelva esos bonos imperfectos, pues de su carácter intrigante es de temerse que los quiera conservar como pruebas de sus supuestos derechos, ó con cualquiera otro objeto, sin embargo, he creído que debia tentar ese medio de recogerlos, para evitar que se abuse de ellos, manifestándole, ademas, que sabemos el ningun valor que tienen y el carácter con que fueron dados por el Sr. Sanchez Ochoa.

Renuevo á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 32.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 30 DE 1867.

El Sr. D. Gaspar Sanchez Ochoa, ántes de regresar á la República mexicana, hizo una declaracion formal ante esta Legacion, de la cual, entre otras cosas, aparece que dicho Sr. Ochoa entregó á vd. una cantidad de bonos, de los que él expidió en San Francisco; pero que se habian echado á perder en la impresion ó al firmarse y no habian llegado á tener numeracion, debiendo solo servir de muestras.

Como entiendo que ya no le serán útiles á vd. esos bonos imperfectos, por carecer de objeto aun el presentarlos en calidad de muestras; y como, por otra parte, conviene á mi Gobierno recoger aun esos ejemplares de bonos sin valor, suplico á vd. tenga la bondad de devolverme los que le entregó el Sr. Sanchez Ochoa, procurando ponerlos en mi poder en una ó dos semanas, que será el tiempo que aun pueda permanecer en este país, pues me estoy preparando para regresar á la República mexicana.

Con este motivo renuevo á vd. las protestas de mi muy atenta consideracion.

M. ROMERO.

C. general John C. Fremont.—Nueva-York.

Es copia. Washington, Agosto 30 de 1867.

C. ROMERO.